Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Rad: 11001310300120190046100

1.- Dando aplicación al numeral 2o del artículo 218 del Código General del Proceso, se dispone oficiar al Señor comandante de Policía de la localidad de Suba para que proceda de forma eficiente a conducir a la señora CLEMENCIA FLORIAN SÁNCHEZ ante este despacho el **LUNES DIEZ** (**10**) de **OCTUBRE** de **DOS MIL VEINTIDÓS** (**2022**) a las **NUEVE HORAS** (**9:00 A.M.**).

La audiencia será presencial, en el Juzgado ubicado en la Carrera 10 No. 14-33 piso 15 de Bogotá.

La policía deberá conducirla ante este despacho a las 9:00 A.M. en la fecha ya anunciada.

Secretaría deberá proceder a remitir el oficio dirigido al Señor comandante de Policía de Suba inmediatamente quede en firme este auto. Deberá remitir el oficio por correo electrónico junto con este auto y toda la información necesaria para la localización de la Señora CLEMENCIA FLORIAN SÁNCHEZ, así como también entregarlo físicamente en la dirección de la citada.

Se le debe advertir al señor comandante que no se trata simplemente de entregar un oficio en la portería del edificio citando a la señora FLORIAN SÁNCHEZ. Se trata de disponer lo necesario para que el día LUNES DIEZ de OCTUBRE de DOS MIL VEINTIDÓS (2022), a las NUEVE HORAS, la señora sea presentada ante este despacho judicial.

De igual forma se ordena que la secretaría del despacho oficie físicamente al señor conserje del edificio TARSICIO LEÓN (C.C. No. 192288), así como al personal de vigilancia para que presten la colaboración necesaria para la conducción de la Señora FLORÍAN SÁNCHEZ ante este despacho, ya que, si se establece que están obstruyendo la justicia, se procederá a informar a la fiscalía general de la Nación para lo de su competencia.

2o. La parte demandante debe hacer comparecer en la fecha y hora antes señalada a las y los hermanos del Señor Álvaro Enrique Florián Sánchez, tal como se ordenó en la audiencia del 21 de junio de 2022.

3o. Secretaría dé cumplimiento a lo ordenado en la audiencia del 21 de junio de 2022, durante la cual se dispuso oficiar a la Superintendencia de Notariado y Registro.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

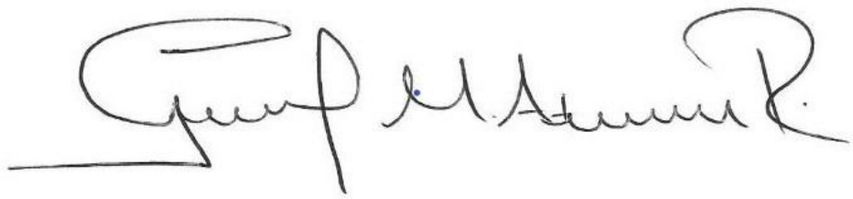

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ
11001310300120190046100

JR